Naciones Unidas S/PV.3531



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3531[a] sesión

Jueves 4 de mayo de 1995, a las 20.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Mérimée	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Argentina	Sr. Zawels
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. He Yafei
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Menzione
	Nigeria	Sr. Uhomoibhi
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Plumbly
	República Checa	Sr. Füle
	Rwanda	Sr. Habiyaremye

Orden del día

La situación en Croacia

95-85396 (S)

Se abre la sesión a las 20.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Croacia

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Croacia en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nobilo (Croacia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/1995/349 y S/1995/351, que contienen el texto de dos cartas de fechas 2 y 3 de mayo de 1995, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la continuación de las hostilidades en la República de Croacia.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma en este contexto su declaración del 1º de mayo de 1995 (S/PRST/1995/23) en todos sus aspectos y exige que las partes cumplan plenamente y de inmediato lo allí estipulado.
>
> El Consejo de Seguridad condena las incursiones en la zona de separación por las fuerzas del Gobierno de la República de Croacia en los sectores norte y sur y por ambas partes en el sector este. Exige que las fuerzas en cuestión se retiren de inmediato.
>
> El Consejo de Seguridad condena también el bombardeo de Zagreb y otros centros de población civil por las fuerzas de las autoridades locales serbias y exige que cese de inmediato.
>
> El Consejo de Seguridad condena además los actos de hostigamiento e intimidación contra el personal de las Naciones Unidas y recuerda a las partes sus obligaciones de respetarlo en todo momento y de garantizar su seguridad, protección y libertad de desplazamiento.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a las partes a que cooperen plenamente con la ONURC, el ACNUR y el CICR en la tarea de proteger y prestar asistencia a la población civil local y a las personas que hayan sido desplazadas. El Consejo expresa su profunda preocupación ante las informaciones de violaciones de los derechos humanos de la población serbia de Eslavonia occidental. Exige que el Gobierno de la República de Croacia respete plenamente los derechos de la población serbia de que se trata, de conformidad con las normas internacionalmente reconocidas.
>
> El Consejo de Seguridad insiste en que se restablezca y se respete la autoridad de la ONURC en el sector oeste y otras zonas afectadas por las hostilidades.
>
> El Consejo de Seguridad exige que las partes actúen de conformidad con las propuestas que les presentó el Representante Especial del Secretario General, que cesen de inmediato todas las hostilidades y que cooperen plenamente con el Representante Especial del Secretario General y con la ONURC.
>
> El Consejo de Seguridad insta además a las partes a que inicien sin demora las conversaciones en Ginebra a las que han sido invitadas por los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia.

> El Consejo de Seguridad se seguirá ocupando activamente del asunto y considerará otras medidas apropiadas según proceda.”

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/26.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema del orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 20.20 horas.